

RESOLUCIÓN 104/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL100/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **00237/6/2023**, de fecha 04 de mayo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL100/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Daniel Arnulfo Romero Quintero, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **D.E.E./060/072/2023** de fecha 30 del mes de mayo del año 2023, validado por el C. Daniel Arnulfo Romero Quintero, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	1,182,000	PIEZAS	FORMA CUADERNILLO EN 8 DIFERENTES VERSIONES IMPRESOS A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, QUE CONSTA DE 20 PÁGINAS EN PAPEL BOND DE 90 GR. EN TAMAÑO CARTA, TERMINADO ENGRAPADO LATERAL IZQUIERDA DE 21.5 X 28 CMS, IMPRESIÓN OFFSET	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	1,000,000	PIEZAS	FORMA DE LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTAS GENÉRICAS, FORMA DE LECTURA ÓPTICA, MEDIDA 21.6 X 28 CM, PAPEL OCR DE 90 GRS. 2 X 2 TINTA TIPO OCR, (NARANJA PM252 Y NEGRO) DISEÑO DE ALVEOLO, LÍNEA DE TIEMPO PARA LECTOR ÓPTICO, GARANTÍA DE LECTURA Y CORTE DE PLECA FINA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1,182,000.00	PIEZAS	FORMA CUADERNILLO EN 8 DIFERENTES VERSIONES IMPRESOS A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, QUE CONSTA DE 20 PÁGINAS EN PAPEL BOND DE 90 GR. EN TAMAÑO CARTA, TERMINADO ENGRAPADO LATERAL IZQUIERDA DE 21.5 X 28 CMS, IMPRESIÓN OFFSET	\$4.25	\$5,023,500.00	\$4.46	\$5,271,720.00
2	1,000,000.00	PIEZAS	FORMA DE LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTAS GENÉRICAS, FORMA DE LECTURA ÓPTICA, MEDIDA 21.6 X 28 CM, PAPEL OCR DE 90 GRS. 2 X 2 TINTA TIPO OCR, DISEÑO DE ALVEOLO, LÍNEA DE TIEMPO PARA LECTOR ÓPTICO, GARANTÍA DE LECTURA Y CORTE DE PLECA FINA	\$1.39	\$1,390,000.00	\$1.46	\$1,460,000.00
SUBTOTAL:					\$6,413,500.00	SUBTOTAL:	\$6,731,720.00
I.V.A.:					\$1,026,160.00	I.V.A.:	\$1,077,075.20
TOTAL:					\$7,439,660.00	TOTAL:	\$7,808,795.20

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderarán los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,439,660.00 (siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el C. Daniel Arnulfo Romero Quintero, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Evaluación Educativa, de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, así mismo su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

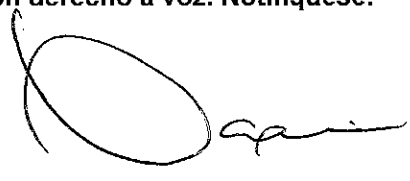
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato

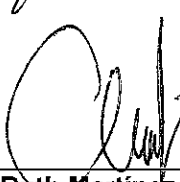
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de junio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

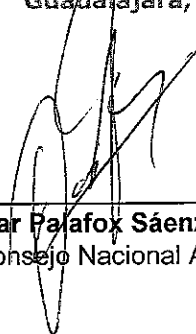
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



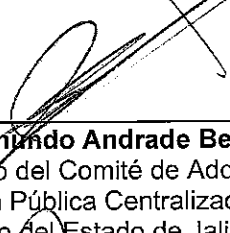
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



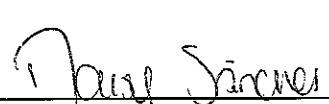
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



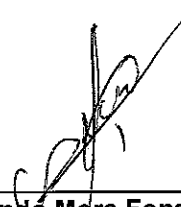
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



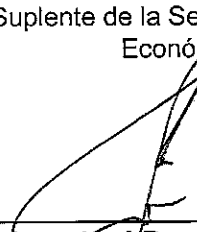
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



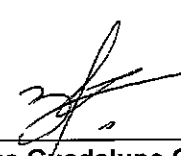
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL100/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.